

Recepción / Received: 14 de enero de 2023
Aprobación / Approved: 11 de abril de 2023



LA SEXUALIDAD ABYECTA EN LAS NARRATIVAS POLICIALES BAJO LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO- MILITAR (1976-1983) EN BUENOS AIRES¹

Abject sexuality in police narratives under the last civic-military dictatorship (1976-1983) in Buenos Aires

Lucía Nuñez Lodwick^a

^a IEIDAES / UNSAM. Buenos Aires, Argentina. ✉ juan.milanlopez@correo.buap.mx

Resumen

Este artículo, que forma parte de un proyecto de investigación mayor, se propone dar cuenta de las narrativas que las fuerzas policiales elaboraron sobre la disidencia sexual bajo la última dictadura cívico-militar en Buenos Aires. Las publicaciones institucionales son concebidas como una puerta de entrada posible a los imaginarios de la época que impactaron en las prácticas represivas de control y disciplinamiento corporal y sexual. Pretendiendo contribuir, desde un análisis discursivo de las publicaciones, a los estudios que visibilizan las violencias específicas sufridas por el colectivo lgbttiqnb+2 bajo el terrorismo de estado y el rol de las fuerzas policiales en dicho contexto opresivo. Las narrativas sobre sexualidad no sólo establecieron un mandato sexual ligado a la familia heterosexual y la reproducción, sino que establecieron alteridades abyectas. Este artículo indaga en la homosexualidad, la prostitución y el aborto como identidades y prácticas subversivas a los preceptos normados de la sexualidad. Este texto es entonces una apuesta a las contra memorias desobedientes a los mandatos de sexo- género, silenciadas en las grandes narrativas, y la necesidad de políticas reparatorias urgentes para lxs sobrevivientes.

Palabras Claves: Sexualidad; Dictadura; Memoria; Policía; Archivo.

¹ Este artículo se enmarca en el proyecto “Representaciones de sexualidades abyectas en medios gráficos de alcance nacional durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983)” efectuado con una beca para realizar una estancia de investigación en la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). El mismo consistió en un relevamiento y análisis mayor de publicaciones de la época de diversa índole con el objetivo de indagar en las representaciones sexo-desobedientes, en este caso nos centraremos en el análisis de fuentes policiales.

² Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer, No Binaries

Summary

This article, which is part of a larger research project, intends to account for the narratives that the police forces elaborated on sexual dissidence under the last civic-military dictatorship in Buenos Aires. Institutional publications are conceived as a possible gateway to the imaginaries of the time that had an impact on the repressive practices of control and corporal and sexual discipline. Pretending to contribute, from a discursive analysis of the publications, to the studies that make visible the specific violence suffered by the lgbttiqnb+ collective under state terrorism and the role of the police forces in said oppressive context. Narratives about sexuality not only established a sexual mandate linked to the heterosexual family and reproduction, but also established abject alterities. This article investigates homosexuality, prostitution and abortion as subversive identities and practices to the normative precepts of sexuality. This text is then a bet on the counter-memories disobedient to the mandates of sex-gender, silenced in the big narratives, and the need for urgent reparatory politics for the survivors.

Keywords: Sexuality; Dictatorship; Memory; Policeman; File, Archive.

El espacio de la memoria es entonces un espacio de lucha política, y no pocas veces esta lucha es concebida en términos de “lucha contra el olvido”: recordar para no repetir. Las consignas pueden en este punto ser algo tramposas.

La “memoria contra el olvido” o “contra el silencio” esconde lo que en realidad es una oposición entre distintas memorias rivales (cada una de ellas con sus propios olvidos).

Es en verdad “memoria contra memoria”

Elizabeth Jelin, 2002

Introducción

Poco se sabe sobre cómo era ser disidente sexual en dictadura, ¿Cómo era habitar dicha existencia clandestina?, ¿Qué peligros y riesgos implicaba la visibilidad?, ¿Qué marcas de la violencia se fijaron en los cuerpos individuales y colectivos? ¿Qué representaciones³ de dichas identidades y deseos

³ Apelaré a la noción de representación social como “Un sistema de valores, de nociones y de prácticas relativas a objetos, aspectos o dimensiones del medio social, que permite, no solamente la estabilización del marco de vida de los individuos y los grupos, sino que constituye también un instrumento de orientación de la percepción de situaciones y de la elaboración de respuestas” (Moscovisi, 1961). Siguiendo esta línea la representación social es entendida “como un proceso de construcción de lo real” (Herzlich, 1969), “modalidades de pensamiento práctico, orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal” (Jodelet, 1984). “La representación social, es un proceso de elaboración perceptiva y mental de la realidad que transforma los objetos sociales (personas, contextos, situaciones) en categorías simbólicas (valores, creencias, ideologías) y les confiere un estatuto cognitivo que permite captar los aspectos de la vida ordinaria mediante un reenmarque de nuestras propias conductas en el interior de las interacciones sociales” (Fischer, 1990).

se pusieron en juego en los imaginarios sociales⁴? ¿Cuáles fueron las narrativas de las fuerzas policiales frente a las sexualidades desobedientes a los mandatos sexuales? ¿Cómo estos discursos impactaron en la persecución, criminalización y disciplinamiento de las sexualidades “abyectas” a la norma sexual?

Indagar en las narrativas policiales de control social implica sumergirse en los imaginarios en torno a la otredad peligrosa y transgresora. Dicha construcción de alteridad será entendida como producto de la exclusión normativa y necesaria para la existencia del sujeto del cual se aparta (Butler, 2003); como la contracara del ideal de mujer- madre sometida al mandato heterosexual y la sexualidad reproductiva.

Siguiendo a Tacetta (2021) proponemos abordar el archivo como un “dispositivo para escapar a la crono-normatividad de la historiografía y los modelos hegemónicos, indagar sobre el modo en que se constituyen sus documentos y descubrir los afectos que se trafican en esa composición” (p.1)

Indagar en las representaciones de sexualidades abyectas a los mandatos de

la heteronorma y la cissexualidad en un contexto opresivo es una apuesta a una política reparatoria del pasado y del presente, una disputa a la memoria colectiva que reivindique las existencias desobedientes y las historias silenciadas por las narrativas hegemónicas.

Las fuentes policiales

Si bien los numerosos estudios sobre fuerzas policiales han centrado su mirada en las

⁴ Entendiendo a los imaginarios sociales a partir de sus “manifestaciones, efectos, productos” que se construyen sobre “un mundo dotado de sentido”. “Las significaciones imaginarias sociales crean un mundo propio para la sociedad considerada, son en realidad ese mundo: conforman la psique de los individuos. Crean así una “representación” del mundo, incluida la sociedad misma y su lugar en ese mundo; pero esto no es un constructum intelectual; va parejo con la creación del impulso de la sociedad considerada” (Castoriadis, 1997: 9)

permanencias de los dispositivos de control en la transición democrática; quienes abordaron el período dictatorial se encausaron sobre la innegable centralidad de las Fuerzas Armadas (FFAA) en el ejercicio de la represión durante el terrorismo de estado y han visto el accionar de otras fuerzas represivas en el marco de la “militarización”. Según Águila (2018) “la militarización como clave analítica fundamental tiende a borrar la existencia tanto las autonomías (relativas) de algunas agencias –y entre ellas de las policías- como las tensiones que se verificaron entre ellas”. (p. 127). Por lo tanto, históricamente la policía cumplió un rol central en la persecución y el control social, a diferencia de las FFAA que intervinieron esporádicamente en la represión y el mantenimiento del orden interno; asumiendo el comando de la “lucha antisubversiva” en dictadura.

Ergo ahondar en las narrativas, las categorías simbólicas de construcción de lo real que los actores encargados del mantenimiento del orden pusieron en juego, permitirá comprender tanto las prácticas represivas contra lxs sujetxs analizadxs, así como los discursos que circularon en la sociedad de la época. En un contexto de “lucha anti subversiva” contra el “enemigo interno”. Según Pontoriero (2022), En el juego de “guerra antisubversiva”, se manifestaba explícitamente que la “represión militar” tendría por objetivo “en caso que las FFSS [fuerzas de seguridad] y Policiales hayan sido sobrepasadas, el aniquilamiento del enemigo mediante el empleo de los efectivos militares” (201-202). Si bien se hacía referencia al aniquilamiento de las acciones subversivas, existió una aplicación sistemática de la violencia sobre los cuerpos enemigos. La “lucha antisubversiva” no sólo consistió en la intervención militar/paramilitar/policial sino en las aplicaciones de “acciones cívicas” con el fin de que la sociedad se volcara a favor de la lucha y aislara al enemigo.

Según Águila (2018), la lucha antisubversiva “sumó un conjunto de prácticas y acciones a la labor policial, cuyo objetivo era el control, vigilancia y eliminación de una nueva delincuencia, la “subversiva” (p. 131). Insausti (2015) reconstruye

a través de testimonios que “La persecución y detención de maricas y homosexuales no perseguía el asesinato masivo de los contraventores, sino el disciplinamiento de la sexualidad y la exclusión de los infractores del espacio público” (p.9)

Sin embargo, la represión del régimen implicó el ejercicio de una “violencia política sexualizada” (Casas; Espíndola, 2016) donde los cuerpos feminizados fueron objeto de formas de castigo específico y diferenciado como las violaciones, la violencia sexual, la provocación de abortos, entre otras. Prieto (2015) en su libro “Fichadxs” indaga en los archivos de la DIPBA⁵ rastreando cómo la policía había categorizado a la disidencia como “desviados sexuales”; visibilizando además los prejuicios de los propios organismos de derechos humanos que denunciaban las desapariciones de los perseguidos políticos, pero no veían la persecución por orientación sexual. Recuperando las denuncias del fundador de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), Carlos Jáuregui sobre los homosexuales desaparecidos; Pietro instala la pregunta de ¿cuáles son lxs desaparecidxs legítimxs?

¿Qué hay de las locas chupadas por los agentes de civil?
¿De las travas regenteadas por los mismos que subían el volumen de las radios para darle a la picana? ¿Qué hay de lo subversivo del ser marica, traba y torta? ¿Qué hay de los actos heroicos de dos tipos agarrados de la mano en una celda de un centro de detención clandestino?
¿Qué hay de heroico en la historia de amor de un oficial principal y un joven revolucionario? ¿Cuál es el heroísmo que hemos construido de lxs desaparecidxs?
¿Habrà que construir un relato de lxs desaparecidxs en clave LGTB? (Prieto, 2015:10)

Este artículo parte de la premisa que sostiene que el plan represivo estuvo imbricado a un sistema de sexo-género. Por lo tanto, para indagar en los modos en que las fuerzas policiales construyeron narrativas sobre las sexualidades abyectas en Buenos Aires se apeló al trabajo de archivo sobre

⁵ Según Barreneche (2010) este archivo “cuenta con el acopio de todos los prontuarios criminales y también de los llamados modus operandi, es decir los registros (de datos y fotográficos) de hechos delictivos relacionados entre sí por los perfiles de las personas que los han cometido” (p.9)

dos fuentes: la Revista Mundo Policial (1972-1985)⁶ y los Boletines de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) (1975-1976). Ambas documentaciones forman parte de los fondos de la Hemeroteca de Revistas de la Biblioteca Nacional, siendo consultados todos los números disponibles en la institución.

La primera fue una producción de carácter institucional de la Policía Federal Argentina (PFA) elaborada con la intención de construir y difundir un “deber ser policial” (Bonelli et al, 2009). Según Eidelman (2012) “la función principal de la revista pfa-Mundo Policial era adoctrinar a los agentes de la fuerza, reforzando la identidad policial y la imagen institucional” (p.56), en un período de crisis política.

Entendiendo que dicha elaboración implica la construcción de una “otredad” de la cual desmarcarse. Siguiendo a las autoras la institución policial históricamente se ha construido como el actor responsable de las funciones de la represión del delito y el resguardo del orden social.

La PFA se concibe a sí misma como la única protagonista en el combate contra el delito, accionar que es desarrollado en un escenario donde se enfrentan dos actores antagónicos: la “sociedad” o “comunidad” frente a los “otros delincuentes”. En este enfrentamiento, la policía se representa a sí misma como responsable de la protección y defensa de esa sociedad (Bonelli et al, 2009:4).

De igual modo los boletines de la DIPBA, como producto de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, también permiten acceder a los discursos policiales que, desde un ethos, circularon para vigilar, controlar y reprimir la subversión bajo el terrorismo de estado.

Nota metodológica

El campo de estudios de los archivos policiales en Argentina referidos al terrorismo de estado

⁶ Aparecida a fines del año 1969. “La nueva revista era de carácter bimestral, tenía un tiraje original de 25 mil ejemplares y un tamaño de 96 páginas” (Eidelman, 2012:57)

se encuentra en expansión. En Marzo de 2001 se aprobó por unanimidad la Ley 12.642, que cedió a la Comisión Provincial por la Memoria los archivos de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), creando un centro de documentación. Los principales trabajos que lo abordan se centran en reconstruir la historia del organismo y su funcionamiento (Funes, 2004, 2005), el proceso de apertura (Kahan, 2007); así como analizar sus categorías clasificatorias. En esta línea Lenton y Nagy (2021) indagaron en la caracterización de grupos específicos como las comunidades indígenas y Vitale (2017) analizó discursivamente la noción de subversión. Prieto (2015) aborda desde una ficcionalización historias registradas en dichos documentos, recuperando el amor y la erótica en los relatos de desvíos sexuales.

En este artículo se apelará al análisis historiográfico para comprender los procesos socio-históricos en los que emerge el discurso social. No sólo entendiendo las producciones de la institución policial como fuente histórica, sino reflexionando sobre la propia intervención política de actores y discursos.

Para el análisis documental propuesto de las fuentes policiales seleccionadas se apeló no sólo a un análisis discursivo (Bajtin, 1982) a nivel de contenidos (López Aranguren, 1986; Alonso, 1998) sino también un análisis a nivel social que concibe al discurso como producto y parte de la interacción (Wodak y Meyer, 2003). Entendiendo que existe una relación entre las formas del orden social y los mecanismos de construcción (y desconstrucción) de los imaginarios sociales que estructuran la vida cotidiana de las personas. En las fuentes los textos e imágenes son entendidos como territorios simbólicos de comunicación cargados de significantes sociales que permiten la comprensión del mundo.

Si bien algunas fechas de los archivos exceden levemente los años del período institucional del golpe de estado, entiendo que no existen cortes temporales tajantes debido a que se trata de procesos históricos y sociales de larga data que no comenzaron ni acabaron con la instauración de la dictadura cívico- militar. Sin embargo, durante el

período del terrorismo de estado se profundizaron los dispositivos de control y disciplinamiento contra sexualidades abyectas. Por lo tanto, indagar en los discursos y sus circulaciones permiten comprender la relación entre imaginarios sexuales y prácticas punitivas de la época, pretendiendo contribuir a repensar el presente desde un enfoque de derechos humanos.

Sexualidades abyectas en las narrativas policiales

En primera instancia contextualizaré brevemente la relación entre género y dictadura para dar cuenta de la inscripción temporal y el marco en el que los discursos analizados se vuelven inteligibles.

Desde la consolidación del estado nación argentino la mujer madre fue la depositaria de la función social de la reproducción, el mantenimiento de la pureza racial y la formación ciudadana a través de la transmisión de valores morales y patrióticos. La política ideológica de la última dictadura cívico-militar exacerbó los roles estereotipados de sexo-género existentes en la sociedad capitalista y patriarcal. Según Parra “Se exaltaron las funciones reproductivas y domésticas de las mujeres, relegándolas al espacio privado, pero otorgándoles supremacía en tanto garantes de la unidad familiar, como “célula básica de la sociedad”.” (2015:1).

Si bien la dictadura impuso un régimen del terror general que consistió en un plan sistemático para aniquilar a sectores de la población mediante la práctica constante de secuestros, detenciones ilegales, desapariciones, torturas, violaciones, asesinatos, y desintegración familiar; se ejerció una violencia específica contra las mujeres detenidas mediante la tortura, el abuso sexual, la violación, el sometimiento a servidumbre (Garrido et al, 2015:228). Solari Paz (2021) asevera, a partir del trabajo archivístico sobre documentación policial, que “el objetivo de la última dictadura no fue únicamente ‘perseguir y reprimir’ a las disidencias político-ideológicas, sino que también hay señales de ‘persecución y represión’ hacia las

disidencias sexo-genéricas” (p.3) dando cuenta todo un andamiaje policial destinado a combatir la amoralidad. Del mismo modo mientras las lesbianas eran sometidas a violaciones correctivas, la población travesti/trans fue víctima y testigo del ejercicio de la violencia sexual contra sujetxs feminizadxs. Como trabajé anteriormente “un dato relevante consiste en visibilizar que las personas travestis trans detenidas en centros clandestinos eran obligadas a realizar tareas forzadas de servicio doméstico y que en ese rol fueron testigo de detenciones, torturas, partos clandestinos, entre otras”. (Nuñez Lodwick, 2022: 472)

Pilar Calveiro (2004) explica que en la construcción de lo subversivo

Las mujeres ostentaban una enorme liberalidad sexual, eran malas amas de casa, malas madres, malas esposas y particularmente crueles. En la relación de pareja eran dominantes y tendían a involucrarse con hombres menores que ellas para manipularlos. El prototipo construido correspondía perfectamente con la descripción que hizo un suboficial chileno, ex alumno de la Escuela de las Américas, como muchos militares argentinos: “...cuando una mujer era guerrillera, era muy peligrosa: en eso insistían mucho (los instructores de la Escuela), que las mujeres eran extremadamente peligrosas. Siempre eran apasionadas y prostitutas, y buscaban hombres. (P. 56)

Rodríguez Agüero (2019) afirma que durante el terrorismo de estado “la violencia sexual⁷ aplicada de modo “rutinario” a mujeres en situación de prostitución durante décadas, parece haberse trasladado y convertido en algo habitual” (p.12).

Como afirma González Mateos (2018), “la violencia sexual y de género fue una dimensión crucial del terrorismo de Estado, discernible en muchos niveles. Los represores ejercían un papel de potencia y dominio masculino que se reiteraba incluso en el uso de aparatos similares al pene, como las picanas; las mujeres que formaban parte de los cuerpos represores se asimilaban a los hombres, compartían

sus valores, actuaban como ellos y hasta procuraban ser más brutales” (p. 4)

Según Páramo Bernal y Zurutuza (2015) “para torturar se puede elegir cualquier parte del cuerpo. Elegir específicamente el lugar de lo sexual es una agresión aparte. Se violenta otro lugar de tu intimidad” (p. 12). La violencia sexual ejercida durante el terrorismo de estado constituye delitos que atentan contra la integridad sexual de la víctima, equiparando la tortura como crimen de lesa humanidad. D’Antonio (2015) afirma que, en los contextos de encierro, el objetivo del régimen de aniquilar ideológicamente a los detenidos se articuló con el sistema sexo-género en una destrucción subjetiva que incluyó tanto la destrucción del cuerpo físico como del cuerpo simbólico. Mientras las mujeres detenidas fueron objeto de torturas y vejaciones sexuales, los militares proclamaban en sus discursos públicos la centralidad de las madres como pilares fundamentales de la familia, garantes de los roles de género y reproducción.

La representación de la disidencia sexual en la dictadura ha sido escasamente abordada por las ciencias sociales. Rapisardi y Modarelli (2001) expresan que la persecución hacia la diversidad de géneros en la dictadura se produjo a través del control policial. La población travesti, que fue especialmente hostigada mediante los edictos policiales, también tuvo una circulación específica en los circuitos de detención. “El período dictatorial impuso un contexto opresivo para quien desobedeciera la norma social y sexual de la época que adquirió formas diferenciadas entre personas cis y trans. La mutación en las formas de persecución y violencia para cada colectivo implicó a su vez estrategias de resistencia, modos de habitar en esas fisuras y circulaciones espaciales diferenciadas” (Nuñez Lodwick, Lucía, 2022:471).

A partir del trabajo de archivo, en la Revista *Mundo Policial* identifiqué dos grandes representaciones de género que, de manera diferenciada, ponen en jaque el rol de las mujeres en el sistema sexo-genérico de la dictadura centrado en la maternidad y la familia. Por un lado, la mujer policía como una

⁷ En 2010 la legislación argentina reconoció como crimen de lesa humanidad la violencia sexual cometida como parte del terrorismo de Estado durante la dictadura.

figura transgresora a los roles de género, un “desafío al sexo”. En este sentido en las publicaciones analizadas las mujeres que se unen a las filas policiales lo hacen desde un rol “armonizador” y “educador”, reproduciendo la clásica división de tareas generizadas entre el mundo productivo y el mundo reproductivo. En esta línea argumental la inclusión de las mujeres a la institución policial es, por un lado, un quiebre a los mandatos de género, pero, que al mismo tiempo, reproduce una idea de femineidad no sólo como cuidadora de la comunidad sino como una figura que debe ser cuidada, al tratarse de una tarea caracterizada como “peligrosa” y “arriesgada” para las mismas. (Revista Mundo Policial, Año 6, Núm. 35). Un dato relevante es que dicha inclusión se produce bajo el ala de la Dirección General de Tránsito con la “responsabilidad de concurrir a establecimientos educativos para alertar sobre los peligros del tránsito en la vía pública” (Revista Mundo Policial, Año 6, Núm. 35). Asimismo, las ingresantes se inscriben en la “agrupación femenina dependiente del cuerpo policía de tránsito” creado en el marco del campeonato mundial de 1978 con el fin de “cumplir con el requisito fundamental que es la seguridad y la información, no solamente al turista sino también al ciudadano argentino (...) ampliando sus funciones no solamente en el campo policial sino también en el social” (Revista Mundo Policial, Año 6, Núm. 35).

En palabras de Guy (1994), “las mujeres reproducen colectividades y grupos étnicos, están involucradas en la reproducción ideológica como transmisoras de cultura y participan en las luchas nacionales, económicas, políticas y militares” (Cursivas mías) (p. 12).



Fuente: Revista Mundo Policial. Año 6. Número 35. Hemeroteca BCN

Por otra parte, tanto *Mundo Policial* como los boletines de la DIPBA permiten identificar en la cosmovisión policial un conjunto de identidades y prácticas abyectas al mandato de la maternidad y la hetero- cis- sexualidad como la homosexualidad⁸, el aborto y la prostitución; que dan cuenta de un imaginario sexual de la época.

En *Mundo Policial*, la homosexualidad es definida como una “peligrosidad social”. Las personas homosexuales son descriptas como “lacras sociales” a partir de la “desviación sexual”, la “degeneración” y la “depravación”. Ergo la homosexualidad es asociada a lo impúdico. Esta práctica es considerada un peligro no sólo por el alejamiento de las normas morales de sexo- género que implica sino por la posibilidad de propagación social de la amoralidad. En el número 36 de la revista se afirma que el silenciamiento estatal “ha favorecido la actuación

⁸ Referiré a la noción de “homosexual” como una categoría de la época, usada tanto por el aparato represivo como por el activismo lgbt para referir a personas que se vinculan sexo-afectivamente con personas del mismo sexo biológico.

de los homosexuales al poder estos operar en una mayor impunidad sobre sus futuras víctimas por la ignorancia que produce una deficiente o nula información” (Cursivas mías). Este fragmento da cuenta no sólo del peligro que implica para la sociedad la presencia de la homosexualidad, debido al riesgo de propagación; sino también de una concepción delictiva que incita al ejercicio del deber ser policial mediante sus funciones de control y disciplinamiento, ante la impunidad transgresora.

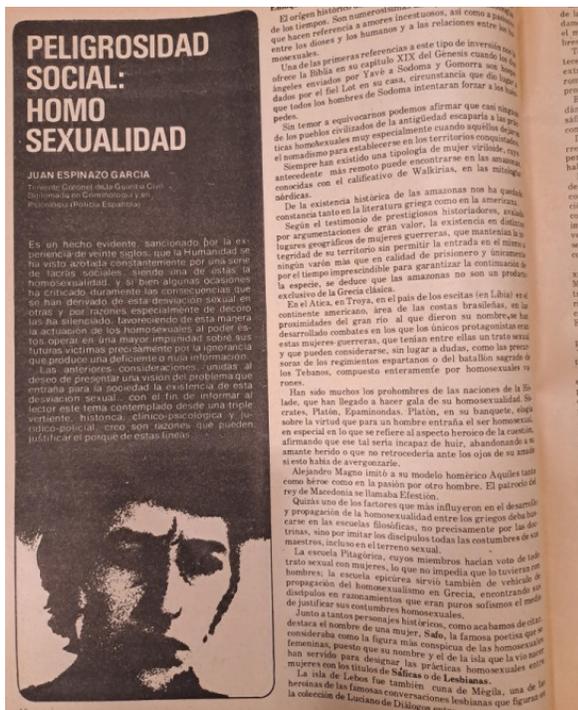
En este sentido Goffman sostiene que “la enunciación remite a una puesta en escena en la que se distribuyen roles entre diferentes personajes que interactúan y presentan distintos puntos de vista” (Gorza en Martinelli, 2014). Las citas visibilizan tres concepciones operantes: la homosexualidad como un riesgo, el/la homosexual como un/a victimario/a y la policía como el responsable de acabar con la aparente impunidad delictiva. Ergo en los discursos institucionales analizados la policía se construye como el principal garante del orden social y moral.

Desde un entramado polifónico, en los discursos policiales sobre la homosexualidad se exhibe una apelación a la alocución científica como estrategia de validación objetiva. Los discursos psicológicos y psiquiátricos son utilizados como citas de autoridad para reforzar la representación de la sexualidad entre personas del mismo sexo como una patología, una “anomalía del instinto sexual” (Boletín DIPBA, 1975). La “aversión sexual” explicaría los comportamientos “viriloides” de las mujeres que “prescinden del hombre”, así como del “invertido homosexual” (Mundo Policial Año 10, Número 46). En ambos casos las caracterizaciones responden el desvío del mandato sexual y moral, de las características del género binario esperadas.

En dichas retóricas las categorías psicológicas son utilizadas para etiquetar a la homosexualidad como una enfermedad. “La homosexualidad es un problema de variación de yo proveniente de una conducta desviada”. Ergo la homosexualidad es asociada a trastornos neurológicos y sociales. En los documentos se afirma que “Todos los psicópatas desviados sexuales presentan simultáneamente otros trastornos psicológicos.” (perversiones, maníacos, oligofrénicos, dementes seniles, alcoholismo). (Boletín DIPBA, 1975).

En esta línea el discurso médico brinda argumentos biológicos a la criminología, recuperados de la teoría de Lombroso⁹. Según esta narrativa el diagnóstico criminal permite a las fuerzas del orden determinar los índices de criminalidad con el fin de “alertar a la comunidad social” y “someterlo a vigilancia”. (Mundo Policial Año 10, Número 46).

Así las relaciones entre personas del mismo sexo son englobadas junto a prácticas como “la pedofilia, el exhibicionismo, el fetichismo, la algolagnia (sadismo y masoquismo), zoofilia, la homosexualidad y la necrofilia” (cursivas mías); bajo la categoría psiquiátrica de psicopatías sexuales, es decir desviaciones y perversiones



Fuente: Mundo Policial. Año 6 Número 36. Hemeroteca BCN

⁹ En el siglo XIX Cesare Lombroso elabora una teoría antropométrica, tendiente a la profilaxis social, que identifica y cataloga sujetos asociando fenotipos y criminalidad.

del instinto sexual. Del mismo modo el discurso psicológico, con inspiraciones freudianas en el complejo de Edipo y la envidia del pene, es utilizado para explicar el lesbianismo como una conducta desviada del ser mujer.

La lesbiana es definida como una “mujer marimacho” que “llega a serlo a pesar de ser físicamente normal y bonita. Por sobreestimación del padre o competencia con el hermano ve con horror la aparición de sus atributos femeninos y cuando tiene que actuar como mujer ve que su conducta no es satisfactoria para sí misma o que no sirve para atraer y retener al varón.” (Cursivas mías) (Boletín DIPBA, 1975). Este texto da cuenta, por un lado, de la construcción de normalidad física/ anormalidad conductual para las mujeres lesbianas y por otro del lugar de los varones (padres, hermanos y pareja) como centrales en la construcción de la sexualidad de las mujeres, que debe ser incuestionablemente heterosexual. A la vez mediante expresiones como que “las homosexuales femeninas actúan con mayor reserva” (Boletín DIPBA, 1975); se refuerza la invisibilización de las lesbianas¹⁰ ante otros grupos disidentes más visibles en el espacio público.

En los Boletines de la DIPBA emergen representaciones de sexualidad heteronormada y falocéntrica. Allí se afirma que el “Homosexualismo entre mujeres (tribadismo o safismo) queda reducido a la masturbación recíproca o succión clitoridiana” (Boletín DIPBA, 1975); dando cuenta de la centralidad de la penetración fálica en las representaciones sobre las relaciones sexuales. Asimismo, las caracterizaciones binarias y masculinistas describen a las lesbianas a partir de que “se visten, adornan y arreglan como el sexo opuesto” y que además presentan una “marcada repugnancia por el sexo opuesto”. (Boletín DIPBA, 1975). Estos estereotipos no sólo refuerzan la idea de un lesbianismo masculinizado que intentaría imitar a los varones, sino que exalta la centralidad del mismo incluso en relaciones sexuales y afectivas de las que no forma parte.

¹⁰ Para profundizar la relación entre la “identidad débil” e invisibilización de las lesbianas en el espacio público, consultar Osborne (2008).

La homosexualidad en términos generales es caracterizada como una depravación, una desviación con tendencia al delito. Las publicaciones analizadas señalan que si bien dichas prácticas “no están penadas por nuestros código pero pueden ir transformándose en delitos” (Boletín DIPBA, 1975). Por lo tanto esta caracterización moviliza acciones institucionales de prevención y control ejercidas por parte de las fuerzas policiales.

Estas premisas que asocian a la homosexualidad y a la patología, en una apelación del discurso policial a las categorizaciones médico/psicológico/psiquiátricas, han sido esbozadas además a partir del análisis de revistas psiquiátricas y psicológicas¹¹ de la época. Si bien no me centraré en dichas publicaciones en esta ocasión, considero pertinente recuperar algunos aportes que permitan dar cuenta de las narrativas científicas circulantes en la época y sus apropiaciones discursivas. La sexualidad femenina ha sido un tema relevante en dichas publicaciones. Dicha temática ha sido abordada desde la crisis del modelo de mujer madre, la sexualidad genital, las fases evolutivas con sus fijaciones, complejos, como el de la castración, los procesos de identificación con la figura materna, entre otras. La homosexualidad será explicada básicamente a partir del complejo pre-edípico. “Freud estableció un continuo entre la sexualidad infantil, la sexualidad normal y la homosexualidad como perversión” (Actualidad psicológica, 1979:5). En ese mismo año la revista dedica un artículo a analizar las terapias de conversión masculinas y al tratamiento de la histeria femenina. En ambos casos la estructuración de la identidad y el deseo propio son leídos en clave histórica, remontándose a la infancia de los pacientes en búsqueda de acontecimientos llamativos y traumáticos que expliquen las pulsiones libidinales originarias de su diagnóstico presente.

Mientras que las ciencias médicas caracterizan la homosexualidad como una enfermedad, las fuerzas

¹¹ Como parte de una investigación mayor analicé la Revista Actualidad psicológica (1977 - 1980) y el Acta psicológica y psiquiátrica de América Latina (1977-1980)

de seguridad la entienden como una práctica de delincuencia incluida en los delitos de “corrupción moral” que la institución debe combatir para proteger el orden colectivo frente al peligro de la “desintegración social” (Boletín DIPBA, 1975).

Cuanto más drogadictos, más homosexuales, más delincuentes proliferen en una sociedad, habrá más desintegración, más inseguridad, más pérdida de valores fundamentales de la nacionalidad” (...)

“Si en una sociedad se aceptan las drogas, se le da carta de ciudadanía a la homosexualidad; eso deja de ser un delito, deja de ser una inmoralidad y la policía no puede reprimir. Y así se va destruyendo esa moral común.” (...)

“la basura social, lo que se arroja a la calle. (Cursivas mías)

(Mundo policial, Año 10, Número 46).

El travestismo es entendido en estos discursos como una forma de extrema desviación homosexual. Nuevamente se pretende identificar las causas de esta aparente patología “en el ambiente familiar y en la educación errónea sobre la actitud hacia el sexo opuesto”. Así como en las experiencias traumáticas donde “la presencia de varones les perturbó hasta evadirse de su compañía, refugiándose en el travestismo” (Boletín DIPBA, 1975).

En el caso del travestimo, como una forma de homosexualidad extrema, la anormalidad aparece vinculada tanto al cuerpo como a la conducta. Por ejemplo, en los documentos se relatan casos donde “sólo el exámen médico permite saber el sexo verdadero». «Para engañar a su «amigo de turno « se niegan a realizar el acto sexual normal (...) simulando operaciones recientes en las regiones inguinales con cicatrices pintadas y cubiertas con gasas” (Boletín DIPBA, 1975). Este fragmento da cuenta de los estereotipos que las fuerzas del orden reproducen para estigmatizar las identidades/prácticas desobedientes a los mandatos de sexo-género y cissexuales. El travestismo es definido como una sexualidad anormal, promiscua y engañosa.

Los discursos institucionales de las fuerzas de seguridad ponen en juego un entramado polifónico

donde se entrelazan las voces autorizadas del saber médico, psiquiátrico y policial caracterizando la sexualidad abyecta como patológica y delictiva. Siguiendo a Eidelman (2012) la revista adquiriría “una marca propia y particular era su objetivo general de colaborar activamente en el reforzamiento tanto de la identidad policial de los miembros de la fuerza, como de aspectos claves de la imagen de la institución” (p. 58).

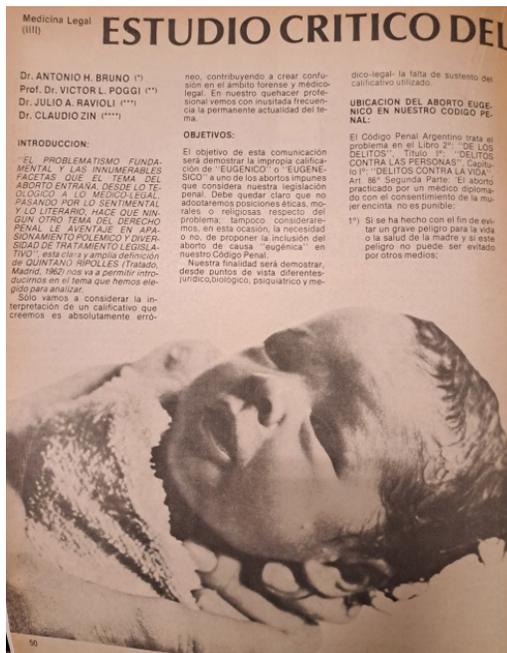
La policía no sólo se constituye como la garante del orden, sino que detenta la responsabilidad y el deber de informar e instar al conjunto social a prevenir y erradicar estos delitos. El 12 de Febrero de 1975 López Rega, Secretario del Ministerio de Bienestar Social, Publica en el semanario “El Caudillo” un artículo titulado “Acabar con los homosexuales” donde instaba a “terminar con los homosexuales, encerrarlos o matarlos”, proponía el establecimiento de campos de concentración y la formación civil de “brigadas callejeras para cazarlos”.

Estas palabras dan cuenta de la violencia y persecución a la que se instaba desde diferentes niveles estatales e institucionales. En este sentido propongo profundizar en las líneas argumentales de los discursos policiales con el objetivo de indagar en las premisas presentadas. Entendiendo que “lo susceptible de ser persuasivo” (Angenot, 2010) en una sociedad dada permite dar cuenta de esta y de los grupos sociales en conflicto en un momento específico.

Así como la homosexualidad, el aborto será caracterizado como una práctica delictiva que implica no sólo “matar a un ser humano” sino atentar “contra el patrimonio moral de la nación”. (Revista Mundo Policial, Año 6, Núm 21). Estas afirmaciones donde se caracteriza al aborto como un asesinato dan cuenta no sólo del mandato de maternidad para las mujeres, sino del peso de la institución familiar como célula básica de la sociedad y la nación en el imaginario de la época.

En las publicaciones analizadas, incluso, figuran referencias al aborto eugenésico como un “delito que atenta contra la vida y contra las personas”, señalando la “impunidad del aborto con causal de

violación”¹². Apelando a un discurso ontológico y jurídico de “protección de la vida”, y médico-legal que alude al “feticidio”. En este sentido las imágenes refuerzan el estereotipo del feto con el desarrollo de un bebé nacido, para magnificar el impacto de la interrupción del embarazo.



Fuente: Revista Mundo Policial. Año 11, Número 47. Hemeroteca BCN.

Según Gudiño Bessone (2016) la relación entre la Iglesia Católica y la dictadura militar estuvo atravesada por la “necesidad de sanear al país de la propagación y existencia de ideologías subversivas y anticristianas consideradas enemigas de la familia y alentadoras de patologías e inmoralidades sexuales” representadas en “la exaltación de la pornografía, la homosexualidad y la cultura de la contracepción” (p.64). Legitimando la defensa de los valores occidentales y cristianos que el gobierno decía llevar a cabo.

¹² En 1921 con la reforma del Código Penal se establece la interrupción del embarazo fruto de una violación o de un atentado contra el pudor cometido sobre una mujer idiota o demente, como una de las causales en los que no se debe penar la interrupción. Junto con la práctica para evitar el peligro para la vida o la salud de la mujer. Sin embargo, estas causales no son tenidas en cuenta por la institución policial a la hora de ser tildadas de asesinatos impunes.

En los discursos de las publicaciones se tensionan dos debates en relación al aborto: uno en torno al inicio de la vida y el otro que pone a las mujeres en el centro, apelando a dos derechos diferenciados. En esta línea argumental no es la violación, la falta de consentimiento de la mujer gestante lo que validaría la práctica abortiva sino los casos en que se trata de “dementes” para evitar “engendros anormales”. Es el temor a la “anormalidad” lo que habilitaría el aborto.

Del mismo modo la prostitución será abordada por estos discursos desde un enfoque victimista, donde la mujer es concebida como víctima de coacciones morales. Ergo se le debe brindar la posibilidad de acceder a un “tratamiento que la reeduce y rehabilita” (Revista Mundo Policial, Año 9, Núm 45). Al igual que en el caso del aborto las narrativas policiales en torno a la prostitución presentarán causales que intervengan en la construcción de una mujer víctima como justificación para el ejercicio de la práctica.

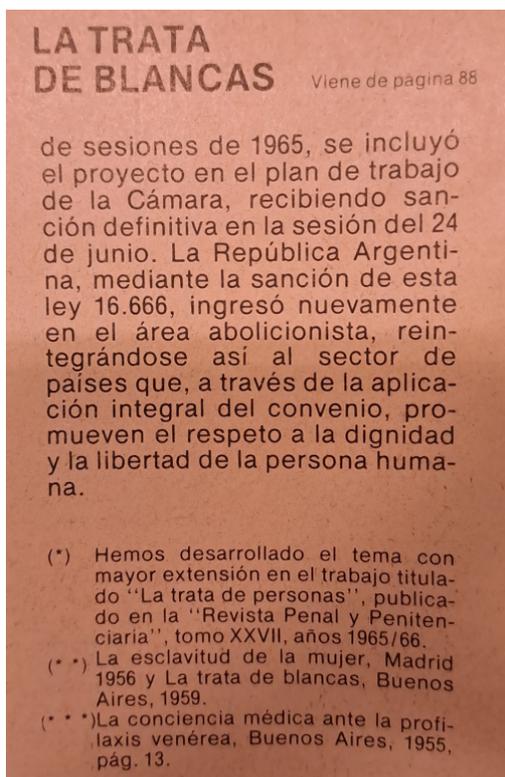
En el caso de la prostitución las publicaciones analizadas evidencian la necesidad de “distinguir entre la accidental (por hambre, violencia, ebriedad, toxicomanía) de la prostitución permanente (por componentes físicos, coerción, violencia, abuso de autoridad)” (Boletín DIPBA, 1975). En este caso las primeras darán cuenta de la mujer víctima de las circunstancias que caen en la prostitución de manera eventual, mientras que las segundas referirán a condiciones estructurales y fijas que determinan dicha posición social.

Del mismo modo también se enfatiza en la penalización de dicha práctica si se trata de menores de edad; ligado a la “pérdida de la honestidad, de la castidad, degradación personal y la ausencia de pudor”(Boletín DIPBA, 1976).

En sintonía con las legislaciones nacionales la provincia de Buenos Aires deroga la Ley 8031/73 y en su capítulo III “contra la Moralidad Pública y las buenas costumbres” artículo 66 en su inciso a sanciona a “el que, con ánimo de lucro, promoviere o facilitare la corrupción o prostitución de mayores de edad, sin distinción del sexo y aunque mediare el consentimiento de éstos”. (Cursivas mías). Del mismo

modo en el inciso b se multa a “b.- El que por sí o por medio de terceros, cualquiera fuere su ánimo, *promoviere, facilitare o de cualquier modo recibiere provecho de la actuación como alternadoras* de una o más personas, sin distinción del sexo de éstas”, penando la explotación ajena. Y en su Capítulo VII “Contra la Fe Pública” en su inciso e se multa a “el que en la vida diaria *se vista y haga pasar* como persona de sexo contrario” (Cursivas mías).

La violación y el proxenetismo¹³ son contabilizados estadísticamente en cada número de los boletines donde se exhiben como datos estadísticos los delitos registrados que atentan contra las personas. Dando cuenta no sólo de la conceptualización del intercambio de sexo por dinero como delito, sino de la importancia que adquiere su visibilización social para las fuerzas de seguridad.



Fuente: Revista Mundo Policial. Año 9, Número 45. Hemeroteca BCN.

En consonancia con los debates de la época, la publicación dará cuenta de la tensión entre los acuerdos internacionales a los que adscribía la Argentina en un compromiso de lucha contra la trata de blancas; y la prostitución como un “mal necesario” que requería el combate y la intervención estatal. En 1979, mismo año en que publican estas notas,

se firma la Ley 21.965 donde se instaure como obligación del estado policial mantener el orden público. Esta medida refuerza de alguna manera la sanción del Decreto Ley 8031 del año 1973 que construye una serie de estereotipos sobre los cuerpos femeninos/ feminizados en la práctica de la prostitución al asociarlos al delito, la enfermedad, la inmoralidad y en el caso de los varones a la homosexualidad (como convergencia de estos últimos factores). Estas legislaciones que criminalizan determinadas corporalidades tienen como objetivo resguardar el espacio público como bien jurídico y proteger la moral social. (Nuñez Lodwick, 2020:125)

Las narrativas policiales en torno a la prostitución oscilarán entre la representación de mujer víctima y delincuente. Así como en las narrativas sobre la homosexualidad y el travestismo las retóricas apelan mayoritariamente a discursos médicos, psicológicos y psiquiátricos; en el caso de la prostitución femenina emergen alocuciones históricas que asocian la prostitución a la esclavitud dando cuenta que es una práctica de larga data, que “siempre existió”. La retórica de la esclavitud se opone a los discursos de agenciamiento femenino y exalta los discursos de victimización y reforma moral y social para las mujeres que ocupan el lugar de otredad, por fuera de los mandatos de la pureza, la maternidad y la familia.

Conclusiones preliminares

A lo largo del texto pretendí esbozar algunos puentes entre imaginarios sociales, prácticas punitivas y memorias contra-hegemónicas. Indagar en las representaciones que las instituciones policiales difundieron bajo el terrorismo de estado permite dar cuenta no sólo del rol garante del orden interno que adquirió dicha entidad, sino también de la

¹³ Definido como la explotación sexual ajena, penalizado en el país desde 1936 con la Ley 12.331 conocida como la Ley de profilaxis.

interpelación que las fuerzas militares pretendieron establecer con la sociedad civil en su conjunto en la “lucha antisubversiva”. En este sentido Lvovich (2017) indaga en los pedidos de las fuerzas militares requiriendo la colaboración de la población civil para brindar información en la “guerra contra la subversión”, así como las denuncias de grupos que abiertamente respaldaban la represión.

La dictadura cívico militar implantó mandatos de género que imponían la heteronormia, la sexualidad reproductiva y la maternidad para las mujeres. La figura de la mujer- madre se consolidó como la de la garante primaria, cuidadora de la célula básica de la sociedad. Del mismo modo la familia nuclear heterosexual y cristiana se constituyó como el pilar de la nación que se quería construir. El precepto de la maternidad obligatoria para las mujeres también implicó la construcción de una alteridad abyecta de identidades y prácticas que transgredieron dichas imposiciones: la homosexualidad, el aborto y la prostitución.

Esta investigación preliminar y exploratoria abre las puertas a nuevas preguntas sobre el rol de la ciencia y el estado en la categorización de las otredades en fuga; y sus impactos en las vivencias cotidianas de las personas. E insiste en la demanda ante la deuda pendiente del estado con la desclasificación de los archivos del poder de la dictadura, la continuidad de los procesos de justicia y su consiguiente política reparatoria para con las sobrevivientes al terrorismo de estado. Entendiendo que la transición democrática no implicó el fin de las violencias policiales contra el colectivo de la disidencia sexual.

Asimismo, este abordaje es una apuesta a una memoria desobediente que complejice, desde un enfoque de género, disidente y feminista, las nociones de subversión y violencia puestas a circular en los imaginarios de la época. Reconociendo los desafíos que señala Prieto (2019) respecto a la memoria contra-hegemónica y el vínculo entre memoria y vida; coincidimos en que “la reconstrucción de la memoria disidente, marica, trava y sudaka es difícil de medirla en los mismos términos que la memoria construida

hasta acá en relación al terrorismo de estado. Y también porque hace relativamente pocos años nuestra visibilización nos ha ayudado a hacernos la pregunta de manera visible sin perjuicio de nuestra vida”. Ergo este texto busca echar luz sobre los discursos que ampararon las violencias vividas por personas que desobedecieron las normas de sexo-género impuestas, con el objetivo de seguir trabajando por un mundo más vivible que posibilite las fugas y el deseo.

Agradecimientos

A la coordinación de la Unidad de Investigación y Vinculación Científica de la Biblioteca del Congreso Nacional por recibirme como investigadora y otorgarme una beca para la realización de una estancia de investigación en dicha entidad. Gracias a la Hemeroteca Revistas y su personal por la amabilidad y la disposición para la búsqueda.

Fuentes

Revista Mundo Policial (1972-1985)

Boletines de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) (1975-1976).

Actualidad psicológica (1977- 1980)

Acta psicológica y psiquiátrica de América Latina (1977-1980)

Revista Somos, Núm 6. Archivo Cedinci.

Ley 12.331 “Ley de Profilaxis”. (1936)

Decreto Ley 8031. Provincia de Buenos Aires. (1973)

Ley 21.965 (1979).

Ley 12642 (2000)

Bibliografía

- Águila, Gabriela. (2018). “Policías, represión y “lucha antisubversiva”: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina”, *Folia Histórica del Nordeste*.
- Alonso, Luis Enrique. (1998), *La mirada cualitativa en sociología*, Fundamentos, Madrid.
- Angenot, Marc. (2010). *Nuevas propuestas para el estudio de la argumentación en la vida social*, en *El discurso social*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Bajtín, Mijaíl. (1982). “El problema de los géneros discursivos” en *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, México.
- Barreneche, Osvaldo. (2010) “Manejo metodológico de las fuentes documentales y los archivos policiales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.” *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Núm 1. .
- Butler, Judith. et al (2003). *Contingencia, hegemonía, universalidad*, FCE, Buenos Aires.
- Bonelli, Samanta; Bukart, Anahí; Galvani, Mariana; García María Bernarda; Marino, Paula (2009). *Construcción del deber ser en la revista mundo policial*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Calveiro, Pilar. (1998). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Casas Laura Julieta; Espíndola, Alfredo Martín. (2016). “Avances en la visibilización de los delitos sexuales cometidos durante la última dictadura militar en Argentina”, *Revista pensamiento penal*, Num 4, pp. 1-17.
- Castoriadis, Cornelius. (1997). “El Imaginario Social Instituyente”, *Zona Erógena*, Nº 35.
- D’Antonio, Débora. (2015). *Deseo y represión. Sexualidad, género y Estado en la historia argentina reciente*, Buenos Aires: Imago Mundi.
- Eidelman, Ariel. (2012). “Construcción de la identidad policial y representación de la violencia política en la revista PFA-Mundo Policial durante los años 70.”, *Revista Contemporánea* Vol 3, Núm .3, pp: 53-75.
- Fischer, Gustave. (1990). *Psicología Social. Concepto Fundamentales*, Madrid, Narcea Ediciones.
- Funes, Patricia; Jaschek, Inés. (2005). “La creación de la DIPBA”, *Revista Puentes*, 5(16), 65-74.
- Garrido, Hilda Beatriz; Hernandez, Graciela Beatriz. (2015). “Violencia de género y dictadura cívico-militar en la Argentina”, *Centro de Estudios de Antropología de la Mujer*, 221-240.
- Gorza, Anabella. “Polémica y persuasión en la prensa política de la Resistencia peronista. Una mirada discursiva y de género sobre el periódico Línea Dura (1957-1958)” en Martinelli, G. de; Ledesma Prietto, N. y Valobra, A. M., comps. (2014). *Historia y metodología: Aproximaciones al análisis del discurso* [en línea]. La Plata: UNLP. FAHCE. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales.
- González Mateos, Adriana. (2018). “Violencia sexual y de género durante la represión en el Cono Sur. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4.
- Gudiño Bessone, Pablo. (2016). “La Iglesia Católica en tiempos de dictadura y transición democrática (1976-1989): Discursos sobre familia, sexualidad y aborto”, *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*, vol. 20, núm. 1, pp. 53-64.
- Guy, Donna. (1994). *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Insausti, Santiago. (2015) “Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: Memorias de la

- represión estatal a las sexualidades disidentes en Argentina” En D’Antonio, Debora (Comp.) Deseo y represión: Sexualidad, género y Estado en la historia reciente argentina, Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.
- Jelín, Elizabeth. (2002). Los trabajos de la memoria. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Kahan, Emmanuel. (2007). ¿Qué represión, qué memoria? El «archivo de la represión» de la DIPBA: problemas y perspectivas. *Question*, 1 (16), 1-11.
- Jodelet, Denise. (1984). “La representación social. Fenómenos, concepto y teoría”, en Moscovici et al, *Psicología social II. Psicología social y problemas sociales*, Barcelona, Paidós.
- López Aranguren, José Luis. (1986), *La comunicación humana*, Madrid: Nueva edición.
- Lenton Diana; Nagy Mariano. (2021). La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el espionaje a la movilización indígena en 1992”, *Corpus*, Núm 11, Vol 1.
- Lvovich, Daniel. (2017). “Sospechar, delatar, incriminar: las denuncias contra el enemigo político en la última dictadura militar argentina.” En *La historia reciente en la Argentina: problemas de definición y temas de debate*, Revista de Historia contemporánea, Vol 3, Madrid.
- Moscovici, Sergei. (1993) “Psicología Social”, Tomo II. Pensamiento y Vida Social. *Psicología Social y Problemas Sociales*, Barcelona, Paidós.
- NuñezLodwick, Lucía. (2022). “Desobediencia sexual en dictadura: devenires y reterritorializaciones deseantes para el caso argentino”, *Revista Temas Sociológicos* N°30, pp 461- 488.
- (2020). *Narrativas en torno a las mujeres en ejercicio de la prostitución en la ciudad de Buenos Aires (1990-2017)*. Tesis de Doctorado, UNSAM, IDAES, Sociología.
- Osborne, Raquel. (2008). “Un espeso muro de silencio: de la relación entre una “identidad débil” y la invisibilización de las lesbianas en el espacio público”, *Revista Asparkia. Investigación Feminista*, Núm 19, pp 39-55. Recuperado a partir de <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/468>
- Páramo Bernal, Milena; Zurutuza, Cristina. (2015), *Abriendo grietas en el silencio*, Buenos Aires: CLADEM.
- Parra, Valeria. (2016). “Género, violencia sexual y dictadura. En torno al intento de aniquilamiento de las mujeres como sujetos durante la última dictadura cívico-militar argentina”, IV Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y II Congreso Internacional de Identidades, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Pontoriero, Esteban. (2022). *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. (Entre los libros de la buena memoria; 28). Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/198>
- Prieto, Cristian. (2019). “Las memorias de la disidencia sexual: subjetivas, individualizadas y fuera de los estándares tradicionales del “hacer memoria” Aletheia, vol. 10, núm. 19.
- (2015). *Fichadxs. Crónica de amores clandestinos*, La Plata, Sin editorial.
- Rapisardi, F. & Modarelli, A. (2001). *Fiestas, baños y exilios: los gays porteños en la última dictadura*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Rodríguez Agüero, Laura. (2019). “Las hijas del trueno”. Algunas notas sobre el carácter sexuado de la represión en Mendoza (1976), *Revista Páginas*, Año 11, Núm 27.

Solari Paz, Ana Cecilia. (2021, 17 de marzo).
Amorales en dictadura. Potencia Tortillera.
<http://potenciatortillera.blogspot.com/2021/03/ana-cecilia-solari-paz-amorales-en.html>

Tacetta, Natalia. “Afectos en el Archivo del terror”,
Revista Imagofagia”, Núm. 16, pp 394-419.
Recuperado de <http://asaeca.org/imagofagia/index.php/imagofagia/article/view/262>

Vitale, María Alejandra. (2017) “Análisis del discurso
y archivos de la represión en Argentina”, Conexao
Letras, Vol 12, 53-62.

Wodak, Ruth.; Meyer, Michael. (2003) Métodos del
análisis crítico del discurso, Barcelona: Gedisa.

Cita recomendada

Nuñez Lodwick, L. (2023). La sexualidad abyecta en las narrativas policiales bajo la última dictadura cívico - militar (1976-1983) en Buenos Aires. En: *Imagonautas*, N° 17 (12), pp. 208 - 223.